



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 22 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por Jueza Supernumeraria **Haydée PÉREZ SAAVEDRA** a cargo del 16° Juzgado de Familia de Independencia - Sub especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar (Exp. 9590-2022-MUP) de fecha 20 de diciembre del 2022; la Resolución Administrativa Nro. 1706-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 11 de setiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa Nro. 1706-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso que la recurrente justifique su inasistencia del 09 al 15 de diciembre del 2022 (7 días), dentro del tercer día de reincorporada a sus labores.

Segundo.- Por documento del antecedente, la magistrada remite el original del descanso médico de la Clínica Jesús del Norte de fecha 09 de diciembre del 2022, suscrito por el médico Marco Leoncio Meza de la Cruz con CMP 056874, quien prescribe descanso médico por del 09 al 15 de diciembre del 2022; asimismo, adjunta informe de alta de pacientes de emergencia, orden médica, resultados de laboratorio.

Tercero.- Para el caso, es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: **"Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)"** (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: **"La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado"**.

Cuarto.- En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad en favor de la magistrada, del 09 al 15 de diciembre del 2022 (7 días), de conformidad al descanso médico presentado, tanto más si adjunta documentación que lo acredita; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER en vía de regularización licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Jueza Supernumeraria **Haydée PÉREZ SAAVEDRA** a cargo del 16° Juzgado de Familia de Independencia - Sub especialidad en Violencia contra las Mujeres e integrantes del grupo familiar, del 09 al 15 de diciembre del 2022 (7 días).





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Segundo: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación Personal, Bienestar Social, Administración del Módulo Integrado, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

